

C.ARCELIA MENDOZA TORRES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UAIP Y ARCHIVO MUNICIPAL.
JERECUARIO, GUANAJUATO
P R E S E N T E:

El que suscribe, **Arq. Jacob Estrella Ruiz, Jefe de Obras Públicas del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato**, me dirijo a usted de la manera más atenta para manifestarle lo siguiente:

En relación a oficio No.009/2017 de fecha 23 de enero del presente año le comunico a usted lo siguiente:

En Relación a lo solicitado le comunico a usted que en base al **Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato Artículo 63**, La Jefatura de Obra Pública tiene como facultades:

- I. Administrar los planes y programas de obra pública del Municipio dentro del marco legal vigente, y
- II. Vigilar el cumplimiento de lo que establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el ámbito de su competencia, así como las demás análogas que le sean encomendadas, principalmente en las materias siguientes:
 - a) Fraccionamientos y desarrollos en condominio;
 - b) Nomenclatura y numeración oficial;
 - c) Obligaciones de los Proyectistas y Directores Responsables de Obra del apartado de las construcciones, así como de los especialistas estructurales en materia de anuncios, entendidos los proyectistas como los peritos de proyecto establecidos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Director Responsable de Obra y los especialistas estructurales como los peritos de obra a que se refiere el mismo ordenamiento;
 - d) Zonificación y usos de suelo;
 - e) Construcciones; y
 - f) Anuncios.
- III. Aplicar los reglamentos que por la naturaleza de su actividad sean procedentes, así como ejercer por si o a través de las unidades administrativas que se le encuentren adscritas, las atribuciones que le confieren los distintos ordenamientos legales, reglamentarios y técnicos;

Presidencia Municipal Jerécuaro Gto.

Fray Angel Juárez No. 32 Colonia
Centro C.P. 38540,
Tels. (421) 47 6 00 57 / 47 6 70 00
www.jerécuaro.gob.mx



- IV. Ordenar y ejecutar visitas de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los diversos reglamentos que regulan el ordenamiento territorial y ecológico en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato en las materias citadas en la fracción II del presente artículo, decretando en su caso las medidas de seguridad e imponiendo las sanciones que procedan;
- V. Expedir, negar o en su caso revocar, por sí o a través de las unidades administrativas que la integran, los permisos, certificaciones, dictámenes, constancias o autorizaciones en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación y usos del suelo, anuncios y nomenclatura, ello en los términos de la normativa aplicables, así como determinar los montos y modalidades de las garantías que a favor del Municipio deberán otorgarse por los particulares para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, todo ello siempre y cuando no se encuentre reservado para otras autoridades competentes;
- VI. Coordinarse con las autoridades federales competentes para salvaguardar los inmuebles catalogados como monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, o con dictamen de calidad monumental, con motivo de la instalación, fijación, colocación o modificación de anuncios;
- VII. Promover acciones y programas de recuperación, restauración y conservación de los monumentos y mejoramiento de la imagen urbana del Municipio;
- VIII. Autorizar la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables, previa aplicación de las sanciones que en su caso correspondan;
- IX. Aplicar, las disposiciones de competencia municipal establecidas en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato; y
- X. Las demás que le señale, el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes.

Sin más por el momento me despido como su seguro y atento servidor.

ATENTAMENTE

JERÉCUARO, GTO 31 DE ENERO DE 2017

ARQ.JACOB ESTRELLA RUIZ
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS

C.CP/ Archivo





Presidencia Municipal Jerécuaro Gto.
Fray Angel Juárez No. 32 Colonia
Centro C.P. 38540,
Tels. (421) 47 6 00 57 / 47 6 70 00
www.jerécuaro.gob.mx

